



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de Agosto de 2012, se reúnen, por una parte, los Sres. Osvaldo Rubén Serrano y Roberto Tucci en representación de la **UNION DEL PERSONAL JERARQUICO DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES (U.P.J.E.T.)**, y por la otra parte los Sres. Marcelo Villegas, Mariano Muñoz y Jorge Locatelli, en representación de **TELECOM ARGENTINA S. A.**, quienes acuerdan lo siguiente:

Actualizar los valores del Viático del art. 30 del CCT 497/02, de acuerdo a las localidades establecidas en el art. 40 del CCT 203/93 (cuyo régimen fue prorrogado mediante Acta Complementaria del 10/09/1998). Estos valores quedarán fijados según el siguiente detalle:

A partir del 01 de Agosto de 2012:

Concepto	Valor Redondo	Inc. A)	Inc. B)	Inc. C)	Inc. D)	Antártida
Desayuno	17	34	26	26	22	43
Almuerzo	72	145	109	109	91	181
Cena	72	145	109	109	91	181
Alojamiento	179	359	269	269	224	448
Menores	24	48	36	36	30	60
Valor diario viático completo	364	731	549	549	458	913

A partir del 01 de Enero de 2013:

Concepto	Valor Redondo	Inc. A)	Inc. B)	Inc. C)	Inc. D)	Antártida
Desayuno	19	38	29	29	24	48
Almuerzo	80	160	120	120	100	200
Cena	80	160	120	120	100	200
Alojamiento	198	395	297	297	247	494
Menores	27	53	40	40	33	67
Valor diario viático completo	404	806	606	606	504	1009

Las partes acuerdan solicitar ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la correspondiente homologación del presente acuerdo.

En prueba de conformidad se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte N° 1.526.437/12

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:00hs del día 27 de Septiembre de 2012, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por **(U.P.J.E.T.) UNIÓN DEL PERSONAL JERÁRQUICO DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES**, los señores: Osvaldo Rubén SERRANO, en su carácter de Secretario General, César Oscar LOPEZ con D.N.I. 14.112.395, en carácter de **Delegado de Personal**, por una parte, y por la empresa: **TELECOM ARGENTINA S.A.** la Dra. Magdalena GONZALEZ GASPAROTTI, en su carácter de apoderada, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a ratificar el acuerdo suscrito entre la representación gremial: (U.P.J.E.T.) y la empresa: TELECOM ARGENTINA S.A., celebrado el día 02/08/2012, obrante a fs.2 y solicitamos a esta Autoridad de Aplicación, su pertinente homologación. -----

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO -----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. Omar M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. 1º - D.N.C.
D.N.C. 1014-00